



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2021

CIRCULAR GENERAL N° 10

A las Comisiones Ejecutivas;
Delegados/as y Asociados/as en general.

PLAN DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL DE LA UNION FERROVIARIA
REF: PROVISION GUARDAPOLVOS Y UTILES ESCOLARES - AÑO LECTIVO 2022

De nuestra estima:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para informarles que en el marco de la Provisión año 2022 de Guardapolvos y Útiles Escolares, se les recuerda que la fecha límite para la presentación de solicitudes en las respectivas Seccionales es hasta el **31/10/2021**.

Es muy importante el cumplimiento de este plazo, ya que posibilitará una eficiente, rápida y ordenada entrega de las prendas y demás elementos escolares.

En consecuencia, solicitamos a las Comisiones Ejecutivas y Delegados/as, tengan a bien asesorar a nuestros/as afiliados/as para que los formularios respectivos se ajusten a las normativas vigentes, teniendo en cuenta además que todos los pedidos -sin excepción- deben cumplimentarse a través de las SECCIONALES, cuyas autoridades son las encargadas de su tramitación y del posterior retiro de los guardapolvos y útiles para su entrega a los/las beneficiarios y beneficiarias.

Considerando que aún nos encontramos en un contexto de pandemia, que nos obliga a seguir tomando recaudos para cuidar la salud de todos y todas, se utilizará el siguiente procedimiento para acceder a este beneficio:

- *El/la Afiliado/a deberá contactarse con su Seccional mediante el método digital que posea y presentar la siguiente documentación:*
 - ✓ *Copia del último Recibo de Haberes donde conste descuento de la Cuota Gremial y del Plan de Acción Social.*
 - ✓ *Datos completos del beneficiario/a (Apellido, Nombre, CUIL, y Fecha de Nacimiento)*
(Sin toda esta documentación es imposible acceder al beneficio)
- *Una vez que la Seccional haya obtenido esta documentación, procederá a ingresar los datos en el S.I.U.F. (Sistema Informático Unión Ferroviaria) completando los "campos" especialmente dispuesto para este beneficio.*
- *Posteriormente, la Seccional deberá remitir la documentación recibida por cada Afiliado/a solicitante de manera digital, al siguiente correo electrónico:*

pas@unionferroviaria.org.ar

Es menester contemplar los siguientes puntos:


1°. El presente beneficio alcanza a las hijas e hijos de las afiliadas y los afiliados adheridos al PLAN DE ACCION SOCIAL de la UNION FERROVIARIA, que cursen en el año 2022 el Nivel Primario o la Enseñanza General Básica. En caso de tener menores a cargo, deberán adjuntarse constancia legal y fotocopia del certificado de nacimiento

2° Fecha de programación entrega Kit escolar, para los menores nacidos entre el 01/07/2009 al 30/06/2016

3°. Los pedidos deben realizarse por talles pares, del 06 al 18, inclusive, según corresponda.

Contando con la colaboración de las autoridades de todas las Seccionales y de los/las asociados/as en general, saludamos con la cordialidad de siempre.

Por el Secretariado Nacional.


Sergio Adrián Sasía
Secretario General